



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-004-2018-00566-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer.
Bucaramanga diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ocupa el despacho el traslado a la liquidación del crédito realizada el 16 de junio de 2022, no obstante, la misma no podrá ser tenida en cuenta, comoquiera que es competencia de los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA realizar el respectivo trámite, en consecuencia, este despacho ordena DEJAR SIN EFECTO traslado de liquidación de crédito del 16 de junio de 2022.

Finalmente, por secretaría REMÍTASE el presente proceso a la OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 144 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 20 de septiembre de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 982e92ed48cb277d3e10508c7e1afc112bf6d545e2ec28eedba970d859decf26

Documento generado en 19/09/2022 06:29:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>